

Plaga de Paulina.

Andrés Chico, D.ⁿ Anonci Rivar Pro. y D.ⁿ Fran.^{co}
García Navarrete

Se hizo presente por el S.^{or} Comis.^{or} que con noticia que se le dio as. S.^a de que en el partido de Almoragon se habian descubierto unas manchas de Paulina, cuya extincion necesitaba pronto remedio, y para ello comisionó al S.^{or} D.ⁿ Bemis de Araya Reg.^{or}, para que con los Puntos necesarios pasase a reconocerla y a dar las correspondientes provid.^s para extinguir la totalm.^{te} y en consideracion a q.^e las tomadas hasta a presente parecen no han sido suficientes lo ponia en consideracion de la Ciudad, a efecto de que diese las que estimare competentes a conseguir este importante fin, y en intellig.^a de todo: Acordó nombrar y nombro al referido S.^{or} D.ⁿ Bemis para que con toda actividad y con los experts que convengan de quantas disposiciones sean necesarias a consumir estos insectos, sin morosidad ni contemplacion alguna, atemperandose a lo dispuesto p.^r el R.^o y Supremo Consejo de Camilla sobre este particular, franqueandole si alguno caudales necesita



